



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 - 5000 - Córdoba - Argentina - C.C. 728
 Te: 054- 0351- 4332091/96 - TELEFAX: interno 133 - Ciudad Universitaria: 4333058 - 4334063
<http://www.faudi.unc.edu.ar> E-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



VISTO:

La nota presentada por la Secretaría Académica de esta Facultad, solicitando se establezca el carácter que tendrán los turnos examinadores especiales del mes de mayo; y

CONSIDERANDO:

Que el estatuto de la U.N.C. en su artículo 87° establece que los turnos especiales serán implementados para aquellos estudiantes que, estando en condición de regular, adeuden la mitad o menos de la mitad de asignaturas del último año de su carrera,

Que no obstante ello, puesto en discusión en el seno de este H. Cuerpo se ha dispuesto ampliar el turno especial, incluyendo las asignaturas pertenecientes a los departamentos de Tecnología y Ciencias Sociales, exceptuando las del nivel I de ambas carreras, únicamente para estudiantes que estuvieran en condición de regular,

Por ello,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
 FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
 RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Incorporar a los turnos especiales de mayo y septiembre de 2010 las materias de los Departamentos de Tecnología y Ciencias Sociales, excepto las correspondientes al Nivel I de las carreras de Arquitectura y Diseño Industrial, únicamente para alumnos que estuvieran en condición de regular.

ARTICULO 2°: La inscripción a exámenes de alumnos libres, solo se receptorá en los módulos de **INFORMÁTICA BASICA** y los módulos de Idiomas **INGLÉS** y **PORTUGUÉS**.

ARTICULO 3°: Notifíquese a los interesados comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ.

Arq. EDUARDO A. FERNANDEZ
 SECRETARIO GENERAL
 Facultad de Arquitectura
 Urbanismo y Diseño U.N.C.



Arq. HUGO BONAIUTI
 DECANO
 FACULTAD DE ARQUITECTURA
 URBANISMO Y DISEÑO - U.N.C.

RESOLUCION N°

079/10

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA